

Decreto N° 3167
Pucón, 28/07/2010

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : JUAN LUIS GAETE CHESTA Rut 000
La cantidad de \$: 221,340 DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS
Por concepto de : MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES PUCON 2010
Fecha de Pago : 28/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	92302	12/07/2010	221,340

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-005-009-000	EQUIPAMIENTO (MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES)		221,340
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	221,340	
215-31-02-005-009-000	EQUIPAMIENTO (MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES)	221,340	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		221,340
Sumas Iguales		442,680	442,680

REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-005-009-000			
Presupuesto Vigente	49,800,000			
Total Comprometido	40,280,791			
Saldo x Comprometer	9,319,209			

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH/ 39/28

JUAN LUIS GAETE CHESTA

Giro: Distribuciones, Consignaciones, Venta de Insumos Agrícolas, Transportes, Compra Venta, Maderas y Materiales de Construcción, Agricultor Arrendatario.

Casa Matriz: David Perry 0282 - Fonos: 742526 - 640004 - Temuco

Sucursales : A. Prat 554 - Fono: 562058 - Vilcún

Bodega: Recinto Ferrocarriles s/n - Vilcún

Catedral 1235 - Fono: 411335 - Villarrica

Agricultor Arrendatario

Hijuela El Pantanito, Camino a Toltén s/n

Rs. Bs. Rs. 306-3 - Pitrufrquén

R.U.T.: 6.581.199 - 5

FACTURA

Nº 092302

S.I.I. - TEMUCO

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2011

FECHA 12 de Julio de 2010

Señor(es): MUNICIPALIDAD DE PUCON

Dirección: BDO. O'HIGGINS 483

Giro: MUNICIPALIDAD

Guía de Despacho Nº:

R.U.T. 69.191.600-6

Ciudad PUCON

Comuna PUCON

Condiciones de Venta: CTA.CTE. 30 DIAS

a JUAN LUIS GAETE CHESTA

Vendedor: SEGURA

Por lo siguiente:

DEBE

CANTIDAD	DETALLE	UM	P. UNITARIO	TOTAL
50,00	2 - 162 SUPERFOSFATO TRIPLE X 50 KG	KG	310,000	15.500
50,00	2 - 88 MEZCLA 4626 X 50 KG		310,000	15.500
50,00	7 - 259 SEM MEZCLA ESTADIO X 25 KG		3.100,000	155.000
<p>MUNICIPALIDAD DE PUCON DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS OBLIGADO Nº DEVENGADO Nº 3977 DECRETO Nº</p>				
ORDEN DE COMPRA Nº 2010-00001327				
SOMOScientos veintium mil trescientos cuarenta pesos.-			NETO \$	186.000
Cancelado, de de			19% I.V.A. \$	35.340
Nombre: R.U.T.:			TOTAL \$	221.340
Fecha: Recinto: Firma:				
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).				

Wesaldi - Balmaceda 1340 - R.U.T. 77.664.140 - 5 - Fono Fax 649441 - Temuco

Original: Cliente



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00001327

OBLIGACION Nro 3555

Pucón, 12 de Julio de 2010 .-

SR.(ES) DIRECCION FONO
 JUAN LUIS GAETE CHESTA
 GRAL. KOERNER 940
 411335

R.U.T. N° CIUDAD FAX
 006581199-5
 VILLARRICA
 411335

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
FE00274	50.00	KILOGRAMOS	SUPER FOSFATO TRIPLE.	368.900	18,445
VD00293	50.00	KILOGRAMOS	SEMILLA MEZCLA PRADERA	368.900	18,445
VD00294	50.00	KILOGRAMOS	SEMILLA MEZCLA ESTADIO	3,689.000	184,450
				SUB-TOTAL	186,000
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	186,000
SOLICITADO POR ASEJO Y ORNATO				19 %	35,340.
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00001461				TOTAL	221,340
DESTINADO A MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES PUCON 2010					

FORMULAN LTDA. - R.U.T.: 78.443.840-6 - BUENOS 757 - FONOFAX 93-220489 - LOS ANGELES

I. MUNICIPALIDAD
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 DIRECC.ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD
 * ADMINISTRACION *
 PUCON
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA 215-31-02-005-009-000 221,340



CONTRATO DE SUMINISTRO
 2387 - 230-SEA0



PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

N° : 2010-00001461

NUMERO INTERNO : 9
C. DE COSTO : 020102
OBS :

FECHA : 12/07/2010
U.SOLICITANTE : 02-OBRAS, 01-ASEO Y ORNATO, 02-ORNATO.-

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	FE00274	50.000	KILOGRAMOS	SUPER FOSFATO TRIPLE.	
2	VO00293	50.000	KILOGRAMOS	SEMILLA MEZCLA PRADERA	
3	VO00294	50.000	KILOGRAMOS	SEMILLA MEZCLA ESTADIO	

JUSTIFICACIÓN :
MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES PUCÓN 2010

V° B° Jefe Departamento

V° B° Jefe Finanzas

Adquisiciones Municipal, Pucón

De: Agrogaete [agrogaete@sumet.cl]
Enviado el: Lunes, 12 de Julio de 2010 9:55
Para: adquisiciones@municipalidadpucon.cl
Asunto: COTIZACION MUN PUCON

**JUAN LUIS GAETE CHESTA**

Giro: Distribuciones, Consignaciones, Vta Insumos Agrícolas
 David Perry N° 0282 - Fono: (45) 742526-640004 - Temuco
 Gral Koerner N° 940 - Fono (45) 411335 - Villarrica
 A. Prat N° 554 - Fono (45) 562058 - Vilcun
 e-mail : agrogaete@sumet.cl

COTIZACION

Señores : I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
Dirección :
Comuna : PUCON
Fax :

Cantidad	U.M.	Detalle	Monto en \$	Total
50,00	KG	MEZCLA PRADERA 4626 X 50 KG	310,00	\$ 15.5
50,00	KG	S.F. TRIPLE X 50 KG	310,00	\$ 15.5
50,00	KG	SEM MEZCLA ESTADIO X 25 KG	3.100,00	\$ 155.0
				\$
				\$

Validez de la Oferta : 5 Dias

Condición de Pago 30 Dias

DESPACHO DENTRO DE 3 DIAS HABILES.

Neto	\$	\$ 186.0
19 % IVA	\$	\$ 35.3
Total	\$	\$ 221.3

 Vendedor

12/07/2010

DECRETO EXENTO N° 689
PUCON,

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25/12/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.
2. El Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y Habilitación Áreas verdes 2010".
3. La Sesión Extraordinaria N° 111 de fecha 15 de marzo de 2010 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba mediante el certificado N° 17 de la Secretaria Municipal la ejecución del proyecto.
4. El Ord. N° 694 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 24 de Febrero de 2010, que informa sobre distribución de recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Sub programa Emergencia año 2010.
5. El Decreto Exento N° 1405 de fecha: 17/08/09, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra.
6. Oficios circulares N° 64230 de 1978, de 1980 y N° 25379 de 1982 de la Contraloría General de la República.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Habilitación Áreas verdes 2010".
2. Déjese establecido que el Proyecto en comento ha comenzado su ejecución con fecha 16/03/2010.
3. **IMPÚTESE** el gasto de éste proyecto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de \$ 49.600.000 (Cuarenta y nueve millones seiscientos mil pesos), de los cuales \$ 10.300.000 (Diez millones trescientos mil pesos) corresponden a aporte del Gobierno Regional de la Araucanía y \$ 39.300.000 (Treinta y Nueve millones trescientos mil pesos) corresponden a aporte con cargo al presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


AXEL BRINCK MORENO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL


EMB/MCV/ABM/jsv.
DISTRIBUCION:
_ OSR
_ Finanzas.
_ Archivo.
_ Of. De Partes.

DECRETO EXENTO N° 690
PUCON, 30 MAR 2010

VISTOS:

1. El dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal.
2. El Ord. N° 694 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 24 de Febrero de 2010, que informa sobre distribución de recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, sub programa Emergencia año 2010.
3. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Diciembre de 2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
4. El Decreto Exento N° 689 de fecha 30 MAR 2010, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes 2010".
5. La Sesión Ordinaria N° 111 de fecha 15 de Marzo de 2010 del Honorable Concejo Municipal.
6. El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17/08/09, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra.
7. El D.F.L 458/75 "Ley General de Urbanismo y Construcciones" y su Ordenanza.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la municipalidad que en cada caso se señala y por los montos que se indican con financiamiento del PMU – Sub Programa emergencia 2010.

N°	PROYECTO	MONTO TOTAL	FINANCIAM PMU	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1	"Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes 2010".	\$ 49.600.000	\$ 10.300.000	\$ 39.300.000	Municipal

2.- DESIGNASE como Inspector Técnico de la Obra, al siguiente funcionario de planta grado 7° de la E. M. S.

N°	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDO FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	"Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes 2010".	Lorena Fuentes Espinoza.

3.- El 82% de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 18% en materiales e insumos.

4. **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la (s) unidad (s) involucrada (s) en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto (s)**, entre otras.

5. **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará **obras o faenas**, específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

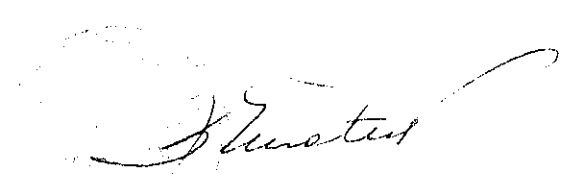

AXEL BRINCK MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 17.-


GLADIELA MATUS PANGUILEF, Secretaria Municipal que suscribe, certifica que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 111, de fecha 15 de Marzo de 2010, acordó lo siguiente:

1. Aprobar la realización del proyecto PMU (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), IRAL 1ª Cuota año 2010, denominado:

- **“Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010”.**

Aprobar el presupuesto de aporte por parte de la Subdere a dicho Proyecto, por un monto de \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos).

Aprobar el presupuesto de aporte por parte del Municipio a dicho Proyecto, por un monto de \$ 40.700.000 (Cuarenta millones setecientos mil pesos).

2. Aprobar la realización del proyecto PMU (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), Subprograma Emergencia año 2010, denominado:

- **“Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes, Pucón 2010”.**

Aprobar el presupuesto de aporte por parte de la Subdere a dicho proyecto, por un monto de \$ 10.300.000 (Diez millones trescientos mil pesos).

Aprobar el presupuesto de aporte por parte del Municipio a dicho Proyecto, por un monto de \$ 39.300.000 (Treinta y nueve millones trescientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado para ser incorporado en los antecedentes requeridos para la correcta presentación de dicho proyecto.

Dado en Pucón a veintinueve días del mes de Marzo de dos mil diez.

ANEXO N° 1 a) del Decreto N° 21.777

MATERIA: Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal - Subprograma
 Ejecución de Proyectos Comunes - Subprograma
 Ejecución año 2010

SANTIAGO, 7 de FEB 2010

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A: SEÑOR(A) INTENDENTE REGION DE LA ARAUCANÍA.

En atención al oficio referido en antecedente, se le autoriza a usted para que, a nombre de la Subsecretaría del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en la modalidad de Ejecución año 2010, realice los siguientes proyectos:

Comuna	Cod. Proyecto	Nombre de proyecto	Monto M\$
Pucon	10-2010-829	Mejoramiento y habilitación áreas verdes Pucon 2010	10.300
Pucon	10-2010-12	Mejoramiento recinto deportivo Jeronimo Bañella	10.950
Total M\$			60.250

La aprobación de los recursos, en cuanto a su disponibilidad, se sujeta a la disponibilidad presupuestaria, en el caso de las partidas de recursos y al cumplimiento de este programa, lo que determinará, en algunos casos, que el monto posible difiera ligeramente con el monto proyectado.

De acuerdo con el art. 17 del Decreto N° 21.777, se deberá iniciar de inmediato, una vez se haya correspondido, con el inicio del proceso de licitación y/o contratación pertinente, el objeto de materializar, en un plazo MÁXIMO DE TRECE (13) DIAS, las inversiones del amonionado programado. Pasado dicho plazo y no habiéndose contratado o informado los posibles contratadores, la SUBDERE ordena que los proyectos no se ejecuten y proceda a la renegociación de los recursos.

El envío de los recursos asignados a través de este oficio, queda condicionado a la recepción, por parte de esta Subsecretaría, de los Dictámenes de Clere, con su respectiva "Ficha de Clere" según formato PMU, de los proyectos, aprueba los dictámenes años 2007, 2008 y 2009 que no han sido reportados al sistema administrativo de la obra.

Subsanado el punto anterior, será necesario haber llenado, en su programa, los documentos que respaldan la adjudicación y ejecución de los proyectos, con la finalidad de que sean utilizados los recursos correspondientes.


También debo solicitar que solicite a los municipios que faciliten la incorporación del ensaio de gestión en la definición y priorización de los proyectos PMU, es decir, promover y favorecer la elaboración de proyectos, dentro de la incorporación de hombres y mujeres para su ejecución.


En lo que respecta, que esta conformidad sea una decisión efectiva, la oportuna presupuestaria, mediante el envío de Internet al presupuesto municipal los recursos, que se han transferido por el sistema de cuentas y que se reflejarán en imputados de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Ingreso: 115-13-03-002-001
- Gastos: 215-31-02-001
- 215-31-02-005

Esta Subsecretaría, a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, podrá fiscalizar el desarrollo de la ejecución y solicitar antecedentes, que avalen tal acción, en cualquier momento de los proyectos.

Se le autoriza para que:


 VICTOR MALDONADO ROLDAN
 Subsecretario de Desarrollo Regional
 y Administrativo


 VICTOR MALDONADO ROLDAN
 SUBSECRETARIO

- 1) Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 2) Comuna de Aysén
- 3) Comuna de Chaitén
- 4) Comuna de Hualtehue
- 5) Comuna de Maitén
- 6) Comuna de Panguelfo
- 7) Comuna de Puyehue

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE : MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES PUCON 2010

COMUNA : PUCÓN

PROVINCIA : CAUTÍN

REGIÓN : NOVENA

I.- ANTECEDENTES GENERALES:

La creación de espacios de áreas verde y equipamiento, es una preocupación constante de las autoridades, y sin duda que para este municipio lo es, por tanto, la creación o el mejoramiento de estos es de vital importancia dado que con ello se da la posibilidad a la comunidad de realizar fundamentalmente actividades deportivas y recreativas y con esto se previene la proliferación de actividades asociadas a malas conductas que van en desmedro de la calidad de vida de las personas.

El proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES PUCON 2010**", nace ante la manifiesta necesidad expresada por las familias de los distintos sectores poblacionales de la comuna, de contar con espacios de áreas verde donde los jóvenes y niños del sector puedan realizar sus actividades recreativas en forma segura.

El explosivo crecimiento demográfico que ha experimentado la comuna en sus últimos años, donde prácticamente se ha duplicado la cantidad de habitantes, nos lleva a crear nuevos espacios de uso comunitario y a mejorar la ya existente

Actualmente, Pucón tiene una población de 32.639 habitantes, esto representa un aumento de un 64% con respecto al Censo del año 2002.

Con respecto a la distribución de la población comunal, esta se compone de 21.397 personas en el sector urbana y 11.242 en el sector rural, correspondiente estas últimas en su mayoría a comunidades mapuches.

II.- UBICACIÓN GEOGRAFICA:

Las Unidades Vecinales a intervenir con la iniciativa de Mejoramiento y Habilitación de Áreas Verdes son las Poblaciones Prudencio Mora, Villa Lafquén, Villa Cordillera, Villa Araucarias, Villa Entre Ríos, Sector El Claro, Jardines del Claro, Bomberos de Chile y Obispo Valdés.

La Georeferenciación de las áreas son las siguientes:

- Villa Cordillera 19 H 0245330 UTM 5647038
- Jardines del Claro 19 H 0243501 UTM 5648325
- Villa Entre Ríos 19 H 0246331 UTM 5647902
- Bomberos de Chile 19 H 0246113 UTM 5647502
- Bomberos de Chile 19 H 0246105 UTM 5647429

III.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Las principales obras consideradas a través de la ejecución de la presente iniciativa de inversión consisten en:

- Mejoramiento y hermoseamiento de áreas verdes.
- Construcción y delimitación de Senderos.
- Construcción e instalación de juegos infantiles.
- Plantado de césped y especies arbóreas nativas.
- Construcción de rellenos y aplicación de material estabilizado.

Las obras mencionadas se detallan en las respectivas especificaciones técnicas y presupuesto de ejecución.

IV.- DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN SIN PROYECTO:

Dentro de nuestra comuna, existe una gran cantidad de espacios públicos, que incluyen áreas verdes, bandejones centrales, platabandas, etc. que requieren de una urgente intervención por parte del municipio, por cuanto se encuentran en regular estado de conservación, a lo anterior se suman los efectos producidos por el terremoto que afectó a nuestro país y que significan que el estado de presentación de dichos lugares, tanto para los habitantes de la comuna como para los visitantes no sea el deseado.

Como conclusión, la falta de espacios aptos que permita brindar las condiciones básicas para realizar las actividades recreativas, repercute directamente en la calidad de vida de las personas

V.- DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN CON PROYECTO:

Si se realiza el Proyecto, se contará con espacios públicos habilitados y mejorados que brinde las condiciones de seguridad necesarias para que los usuarios puedan realizar sus actividades de recreación y esparcimiento en forma normal.

VI.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Con la presente iniciativa de inversión, el Municipio beneficiará a la comunidad en general, por cuanto, por una parte se contribuirá a las labores de conservación y recuperación de espacios públicos en importantes lugares de la comuna, además, de generar un impacto positivo en la fuerza de trabajo comunal, apuntando al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN ÁREAS VERDE PUCÓN 2010

GENERALIDADES:

Este proyecto consulta el mejoramiento y habilitación de las áreas verde de los diferentes espacios públicos de la comuna: Villa Lafquen, Población Prudencio Mora, Villa Cordillera, Villa Las Araucarias, Parque los Boldos, Villa Entre Ríos, Jardines Del Claro, Población Bomberos de Chile, Población Obispo Valdez, y áreas verdes Playa Negra y blanca lago Caburgua.

TRABAJOS PREVIOS

1.- INSTALACIONES DE FAENAS

Se realizaran en recintos que determine la I.T.O, en lugares que no interfieran durante la ejecución de las faenas y donde puedan mantenerse hasta finalizado el proyecto debe contemplarse lo siguiente:

- 1.1.- Bodegas de almacenamiento.
- 1.2.- Cierre Provisorio de las Obras.

DESCRIPCION DE OBRAS

La ejecución de las obras, plantado de flores y césped, recambio de tranqueras, bancos de descanso y otros, movimientos de tierra, construcción de senderos en los diferentes espacios, en las playas se ejecutara el hermooseamiento de las áreas que delimitan la playa y las vías de uso vehicular, además del emparejamiento del terreno, considerando la extracción de rocas y troncos, que se encuentran emplazados en toda su extensión, estos trabajos serán realizados con maquinaria municipal.

2 RECAMBIO DE BANCOS DE DESCANSO Y OTROS

Se deberá realizar el recambio de las tranqueras deterioradas y bancos de descansos en:

- 2.1.- Áreas Verdes Villa Lafquen
- 2.2.- Áreas Verdes Prudencio Mora
- 2.3.- Áreas Verdes Villa Cordillera
- 2.4.- Parque los Boldos
- 2.5.- Áreas Verdes Villa Entre Ríos
- 2.6.- Áreas Verdes Jardines Del Claro
- 2.7.- Áreas Verdes Población Bomberos de Chile
- 2.8.- Áreas Verdes Playa Negra y blanca lago Caburgua.

3. PLANTACION DE ARBOLES, FLORES Y CESPED

Se deberá realizar plantaciones de árboles, flores y césped en:

- 3.1.- Áreas Verdes Villa Lafquen
- 3.2.- Áreas Verdes Prudencio Mora
- 3.3.- Áreas Verdes Villa Cordillera
- 3.4.- Áreas Verdes Cordillera
- 3.5.- Parque los Boldos
- 3.6.- Áreas Verdes Villa Entre Ríos
- 3.7.- Áreas Verdes Jardines Del Claro
- 3.8.- Áreas Verdes Población Bomberos de Chile
- 3.9.- Áreas Verdes Población Obispo Valdez
- 3.10.- Áreas Verdes Playa Negra y blanca lago Caburgua.

Para lo anterior, se dispondrá de cuadrillas de personal de apoyo quienes provistos de la implementación y material necesario realizarán las labores antes descritas, de acuerdo a programación.

4.- SEGURIDAD

Se consulta todos los implementos necesarios para el desarrollo seguro del proyecto, (Guantes, Botas de Agua, Trajes de Agua, Overoles, etc.)

5.- HERRAMIENTAS

Se deberá proveer de las herramientas necesarias para todas las faenas, que se desarrollaran en el proyecto.

DAVID BUCHOFF C.-
CONSTRUCTOR CIVIL
MUNICIPALIDAD DE PUCON

Marzo de 2010.-

PRESUPUESTO
MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN ÁREAS VERDE PUCÓN 2010

Item	Descripción	Unid	Cant	P. Unit	Total
1	INSTALACIÓN DE FAENAS				
1.2	Materiales bodegas de almacenamiento	unid	1	2,500,000	2,500,000
2	RECAMBIOS DE TRANQUERAS Y BANCOS				
	Rollizo pino Impregnado 2" x 3 mt	Pz	200	2,500	500,000
	Rollizo pino Impregnado 3" x 3 mt	Pz	25	3,640	91,000
	Durmientes de coihue 6" x 10"	PI	40	18,000	720,000
	Caja clavos 3"	caja	2	25,000	50,000
	Cerestains siena	galón	10	12,500	125,000
3	PLANTACION DE ARBOLES Y RECONSTRUCCIÓN DE SENDEROS				
	Tierra vegetal	M3.	32	7,500	240,000
	Semilla para prados	Kilos	100	5,590	559,000
	Arboles nativos	unid	35	5,600	196,000
	Flores	unid	70	2,650	185,500
	Arena Gruesa	Cubos	16	11,150	178,400
	Tablas 1"x6" nativo	unid	60	2,280	136,800
	Caja clavos 2 1/2"	caja	1	25,000	25,000
4	SEGURIDAD				
	Zapatos de Seguridad	Pares	39	14,500	565,500
	Ropa de Agua	Unid	39	8,000	312,000
	Botas de Agua	Pares	39	10,000	390,000
	Botas jardineras	Pares	12	15,000	180,000
	Guantes	Pares	400	1,498	599,358
	Oberol	Unid	80	6,000	480,000
	Faja lumbar	Unid	40	3,500	140,000
5	Herramientas				
	Palas carrilanas	Und	15	6,900	103,500
	Bolsas de Basuras 0,9m0x1,10m	Paq	30	2,713	81,404
	Rastrillo	Und	10	6,500	65,000
	Orqueta	Und	10	4,500	45,000
	Picota Con Mango	Und	5	4,400	22,000
	Carretilla 90 litros	Und	5	33,000	165,000
	Costo Directo				8,655,462
	Neto				8,655,462
	I.V.A			19%	1,644,538
	TOTAL				10,300,000
	MANO DE OBRA				39,300,000
	TOTAL PROYECTO				49,600,000

DAVID BUCHOFF C.
CONSTRUCTOR CIVIL
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Recepción de Mercadería Nro.: 00000508 Año : 2010

NOMBRE PROVEEDOR

RUT N° :006581199-5, Razon Social : JUAN LUIS GAETE CHESTA - Telefono: 411335

FECHA DE RECEPCION : 14/07/2010

DOCUMENTOS

N° O/C: 2010-00001327 , Tipo de Documento : FACTURA , N° DOCUMENTO: 92302

Numero de Pedido : 00001461.-

Destinado : OBRAS

OBSERVACION : ASEO Y ORNATO, MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES

CODIGO	DESCRIPCION Y UNIDAD	BODEGA	CANTIDAD O/C	RECEPCIONADO	SALDO O/C	OBSERVACION
FE00274	SUPER FOSFATO TRIPLE.	00001-CENTRAL	50.000	50.000	0.000	
VO00293	SEMILLA MEZCLA PRADERA	00001-CENTRAL	50.000	50.000	0.000	
VO00294	SEMILLA MEZCLA ESTADIO	00001-CENTRAL	50.000	50.000	0.000	

VALOR TOTAL RECEPCIONADO EN ESTE DOCUMENTO	221,340.
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA	221,340.

Se han impreso(s) Página(s) 1 de 1.

PATRICIO RIVERA MOSCOSO
ENCARGADO DE BODEGA